

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2010/MDCA

Cerro Azul, 14 de Enero de 2010

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha catorce de enero de Dos Mil Diez, el Informe N° 011-2010-PP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el Plan Operativo Institucional 2010, para ser sometido a consideración del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, es un instrumento de Gestión de corto plazo, que define la dirección del Gobierno Municipal a través de un conjunto de objetivos y metas a los cuales se les asigna los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución, por lo tanto se encuentra articulado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2010, el mismo que se aprobó en la Sesión de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, y cuyo monto asciende a S/. 3'327,068.00 nuevos soles, distribuido entre los ingresos y gastos;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala en su Informe de Visto, que el Plan Operativo Institucional, se ha elaborado en cumplimiento de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado favorablemente en base al Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Resolución N° 024-2007 EF/76.01 y la Directiva para la Programación, formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales, modificada por Resolución Directoral N° 026-2008 EF/6.01; así como del Artículo 14.1 de la Ley N° 28411;

Que, en cumplimiento del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde la aprobación por el Concejo Municipal, del Proyecto del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2010;

Estando a los Informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuestos y de Asesoría Legal de fecha 14-01-2010; y de conformidad con el artículo 9° numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; el Concejo Municipal, adoptó por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2010**, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul